

MEMORANDO No. 007

DE:	Director Nacional
PARA:	Ediles, Coordinaciones Departamentales y Municipales.
ASUNTO:	Designación de Ediles en los Directorios Municipales
FECHA:	06 de mayo de 2024

Las Direcciones Municipales son el máximo órgano de decisión del Partido en sus respectivo nivel. Sus decisiones son de carácter vinculante para todos los organismo y miembros del Partido Centro Democrático en su nivel territorial, de conformidad con el **ARTICULO 68 DE LOS ESTATUTOS DEL CD, MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL**, estará compuesta por catorce (14) miembros, más un número indeterminado de miembros que ostenten cargos en las corporaciones públicas, en caso de vacancia absoluta de alguno de ellos, se elegirá su reemplazo por los miembros de la Dirección Departamental, de terna presentada por la respectiva Dirección Municipal.

"(...) La composición de la Dirección Municipal es la siguiente:

1. Los diputados oriundos, residentes permanentes o asignados al municipio por la Dirección Departamental.
2. La bancada de Concejales del Municipio
3. El Coordinador Municipal
4. **Dos (2) representantes de los ediles, elegidos por la bancada de Ediles del municipio quien rotará cada año, en los municipios donde no haya ediles estos cupos serán asignados por el Directorio Municipal a miembros de la sociedad civil.**
5. Un (1) representante de juventudes del Partido en el Municipio que rotará cada año y su elección se hará en el comité Municipal de Juventudes, siguiendo los lineamientos que para el efecto disponga el reglamento aprobado por la Dirección Nacional.
6. Un (1) representante de la reserva activa de las fuerzas pública elegido por su comité nacional, quien rotará cada año.
7. Un (1) delegado que lo representara en la Dirección Departamental, quien rotara cada año.
8. Ocho (08) representantes de la sociedad civil elegidos por la Convención Municipal. (...)"

En el marco de la **Resolución No. 013 del 09 de abril de 2024**, "Por medio de la cual se establece el calendario para la celebración de las convenciones territoriales del Centro Democrático, y se dictan otras disposiciones", se estableció que las convenciones municipales de nuestra organización política se realizarán, el **sábado 13 de julio de 2024**.

Motivo por el cual se hace necesario instar a los ediles a escoger sus representantes que integrarán a los diferentes directorios municipales, para lo cual se deben realizar las siguientes actuaciones:

- El área de militancia debe informar a la Subdirección Política en que ciudades y municipios el Partido cuenta con ediles electos para el periodo constitucional 2024-2027.
- Una vez conocido el total de municipios donde el Partido Centro Democrático tenga representación de ediles la Subdirección Política, la coordinación departamental y el directorio municipal los convocarán con el objeto de conocer el procedimiento interno que se realizará para la designación de estos (**Consenso o votación**).
- En las ciudades y/o municipio donde el Partido Centro Democrático cuente con ediles electos para el periodo constitucional 2024-2027, y con ocasión de las convenciones municipales a realizarse el **13 de julio de 2024**, realizarán reuniones lideradas por la subdirección Política, la coordinación departamental y la coordinación municipal (si la hay), con la finalidad de acordar las fechas y el mecanismo a utilizar para la selección de los dos ediles que harán parte de los directorios municipales, lo anterior en cumplimiento al numeral 4 del artículo 68 estatutario.
- Una vez culmine dicho proceso a más tardar el 15 de julio de 2024, se enviará la respectiva acta, en la cual se debe plasmar el método escogido, que ediles fueron designados para representarlos en el primer año de la nueva dirección municipal, así mismo se debe dejar estipulado los datos de los dos siguientes ediles que los representarán el año siguiente en el directorio respectivo en caso de contar con más de 03 ediles; esta acta debe venir firmada por los ediles que resultaron designados para integrar los directorios municipales y enviarse al correo electrónico coordinaciónpolitica@centrodemocratico.com.

Importante: En aquellos municipios donde no existan ediles o no resultaron ediles electos en representación del Partido, estos dos cupos serán asignados por la nueva dirección municipal a miembros de la sociedad civil y serán escogidos en la reunión de instalación de la respectiva dirección municipal, la cual se debe realizar como fecha límite el jueves 30 de julio de 2024, y remitir la respectiva acta de instalación a más tardar el viernes 31 de julio de 2024 de conformidad a la **resolución No. 013 del 09 de abril de 2024**.

Agradecemos el buen recibo de parte de todos los involucrados a esta disposición y frente a las diferentes decisiones señaladas por las directivas.

Esperamos seguir contando con el acostumbrado compromiso y vocación de servicio para con nuestra colectividad política, en el propósito de engrandecer nuestra organización



GABRIEL VALLEJO CHUJFI
Director Nacional
Partido Centro Democrático

Proyectó: Edgar Barraza B/Coordinador Jurídico
Revisó: Wilson Núñez Torres/Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Juan Caicedo/Subdirector político